



BANDO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas en el art. 21.1 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Regladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, estando próxima la celebración el 16 de mayo de la romería de San Isidro,

HAGO SABER

Sólo se permitirá la reserva de espacios, merenderos, asientos, encinas, alcornoques para la romería (fuera del recinto) a partir de las 08:00h del próximo viernes 15 de mayo. Los elementos que se dispongan para reservar espacios antes de la mencionada fecha serán retirados por el Ayuntamiento de Mirabel.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

